

Reglamento de calificación, evaluación y promoción

Según Decreto N° 67/2018

The British School tiene como misión “formar personas creativas, orientadas al desarrollo de la sociedad magallánica y conscientes de su participación en la comunidad global, basados en la fe cristiana, la calidad académica y el bilingüismo”.

Su proyecto educativo complementa los requisitos de los Planes y Programas Nacionales con los programas del Bachillerato Internacional (IB). Los alumnos del colegio acceden a los programas IB, de acuerdo a los niveles educativos. El objetivo de esta fusión es preparar a los estudiantes para ser ciudadanos del mundo y aprendices de por vida, que valoren tanto la cultura propia como las de otros grupos humanos y que, especialmente, sean capaces de enfocar las distintas realidades desde variadas perspectivas.

El objetivo de este reglamento es presentar la forma en que este establecimiento educacional evalúa los distintos niveles de desarrollo que paulatinamente va alcanzando cada estudiante a lo largo de su vida escolar.

Para evaluar el desarrollo integral de los estudiantes, The British School ha adoptado los estándares internacionales establecidos por el Bachillerato Internacional. Estos estándares se definen en cada asignatura, de cada nivel, por Criterios de Evaluación preestablecidos por los programas del IB. Cada criterio internacional está diseñado para evaluar el desarrollo de competencias, por lo tanto, no se contraponen de manera alguna con los contenidos conceptuales de nuestros programas nacionales. De esta forma, se evalúa la capacidad de los estudiantes de realizar las acciones necesarias para resolver situaciones contextualizadas dentro del marco de contenidos conceptuales nacionales o, si es posible, más allá de este marco conceptual.

En el documento “Evaluación para el Aprendizaje” (Mineduc 2006), se establecen los principios que sustentan la evaluación por criterios preestablecidos. Entre ellos, se menciona que “los estudiantes deben comprender y tener la oportunidad para adueñarse de los objetivos con los cuales estarán trabajando” y “comprender las expectativas del profesor o profesora a través de información que éste provea acerca de los criterios que utilizará para juzgar su desempeño”. Además, se especifica que “los criterios de evaluación definen niveles de logro y su uso debe servir como desafío a los alumnos y alumnas”.

Finalmente, se señala que “el docente debe proveer a los alumnos y alumnas información acerca de su desempeño en términos de los criterios previamente establecidos y conocidos por ellos”.

Para el Bachillerato Internacional (2008), el propósito más importante de la evaluación es apoyar y estimular el aprendizaje del alumno y esta se debe realizar por medio de criterios preestablecidos que definan claramente los distintos niveles de logro posibles, para que el estudiante pueda plantearse metas y reflexionar sobre la forma de mejorar su propio desempeño.

Ambas instituciones están de acuerdo en que “la autoevaluación y coevaluación deben realizarse con criterios preestablecidos. Si no es así, la validez de la autoevaluación y la coevaluación es dudosa, porque diferentes individuos en forma natural juzgan de acuerdo a criterios que les son propios y personales” (Mineduc 2006).

Evaluación y usos de la evaluación

El Ministerio de Educación de Chile describe la evaluación en el aula como un proceso continuo que involucra “una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que, tanto ellos como sus estudiantes, puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza.”[1]

La evaluación se concibe como parte del proceso de enseñanza, por lo que “tiene un rol pedagógico, cuyo objetivo es promover el progreso del aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la diversidad como un aspecto inherente a todas las aulas.” (Mineduc, 2018).

Evaluación formativa: No toda evaluación debe conducir a una calificación, solamente aquellas llevadas a cabo para evaluar lo que ya se ha enseñado. Las actividades de evaluación formativa no conducen a una calificación, pues tienen por objetivo obtener información sobre el progreso de los estudiantes en relación a los objetivos propuestos. La evidencia obtenida mediante evaluaciones formativas se utiliza para tomar decisiones oportunas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permitan optimizar los logros de todos los estudiantes.

Evaluación sumativa: Entrega información “acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados” (Mineduc, 2018) mediante una calificación. La evaluación sumativa permite determinar el nivel de logro alcanzado por un estudiante en relación a los criterios de evaluación de cada asignatura.

Toda evaluación sumativa debe ir precedida por alguna forma de evaluación formativa que permita al docente y al estudiante tomar conciencia, tanto de los avances alcanzados, como de las necesidades existentes para poder realizar la tarea sumativa de manera exitosa.

Se hace énfasis en la diferencia entre evaluación formativa que se define como la evaluación “para el aprendizaje”, y la evaluación sumativa, que se refiere a la evaluación “del aprendizaje”. La primera es una situación de aprendizaje en sí, pues permite a estudiantes y docentes tomar conciencia de los avances alcanzados y los aspectos que se deben trabajar más. La segunda permite medir los niveles de logro de los aprendizajes esperados, en relación a los criterios de evaluación preestablecidos al finalizar un proceso de aprendizaje. Este proceso puede tener una duración variada, de acuerdo a la complejidad de los objetivos: dentro de una unidad de aprendizaje puede haber uno o más procesos de aprendizaje evaluados tanto formativa como sumativamente.

Período escolar adoptado

Las disposiciones del presente reglamento de Evaluación y Promoción se aplicarán a todos los estudiantes desde Primer Año de la Enseñanza Básica hasta Cuarto Año de la Enseñanza

Media en “The British School”, Punta Arenas. Se basan en la flexibilidad y autonomía que otorga el Decreto N° 67/2018 del Ministerio de Educación a los establecimientos educacionales.

Los estudiantes serán evaluados en períodos semestrales en relación a los objetivos de aprendizaje de todas las asignaturas del plan de estudio del establecimiento educacional.

Evaluación

Formas de evaluación. Criterios de evaluación. Comunicación y comprensión de los criterios de evaluación.

Formas de evaluación: Las distintas asignaturas del plan de estudios requieren diferentes formas de evaluación, de acuerdo a la naturaleza de los aprendizajes esperados en cada disciplina. Estas formas de evaluación deben brindar a los estudiantes oportunidades de demostrar lo saben y lo que saben hacer en relación a los objetivos de aprendizaje de cada asignatura.

Criterios de evaluación: Los objetivos de aprendizaje de cada asignatura determinan las competencias que los estudiantes deben demostrar en relación a distintos contenidos fácticos, conceptuales y habilidades. Para evaluar cada una de estas competencias, The British School utiliza un criterio de evaluación predeterminado, que indica a grandes rasgos lo que se espera que el estudiante pueda hacer.

El colegio ha adoptado los criterios de evaluación del Programa de Años Intermedios y del Programa del Diploma del Bachillerato internacional, y ha incorporado algunos criterios adicionales en algunas asignaturas.

Para el Programa de la Escuela Primaria, el colegio diseña criterios de evaluación o indicadores del logro en base a las expectativas de aprendizaje de cada disciplina, de acuerdo al Bachillerato Internacional, basado en la comprensión conceptual, desarrollo de habilidades considerando los enfoques de aprendizaje y adquisición de contenidos en un formato flexible que se adecúa a las necesidades de los alumnos.

Los docentes de cada asignatura deberán diseñar tareas de evaluación que den oportunidad a los estudiantes para demostrar su nivel de desempeño en relación a cada uno de los criterios de la disciplina, como mínimo una vez cada semestre. Estas tareas deben permitir obtener información en relación a los aprendizajes fácticos, conceptuales y desarrollo de habilidades prescritos tanto por el Ministerio de Educación de Chile, como por la Organización del Bachillerato Internacional.

En el Programa del Diploma, los criterios específicos de las tareas de evaluación interna deberán ser evaluados al menos una vez durante el programa.

Los criterios de evaluación de cada asignatura están publicados como anexo a este reglamento, en el sitio web del colegio. Además, estarán disponibles en la intranet del colegio para los estudiantes a partir de quinto básico y serán entregados impresos a los estudiantes de primero a cuarto básico al comienzo del año escolar.

Los docentes entregarán instrucciones escritas para las tareas de evaluación sumativa, es decir, aquellas evaluadas con los criterios de la asignatura. Estas instrucciones expresarán claramente lo que los estudiantes deben realizar y los plazos a cumplir. También debe contener el o los criterios que se utilizarán para evaluar el trabajo del alumno y una clarificación de lo que se espera en relación a cada criterio.

Para los estudiantes a partir de quinto básico, las instrucciones serán publicadas en los classroom de cada asignatura. Será responsabilidad de los estudiantes mantenerse informados de los plazos y condiciones de las tareas de evaluación sumativa, así como consultar oportunamente al profesor cualquier duda en relación a ello, ya sea por ausencia a la clase donde se explicaron o por interrogantes surgidas posteriormente.

En el caso de los estudiantes de primero a cuarto básico, las instrucciones se entregarán impresas. Será responsabilidad del estudiante mantener estas instrucciones guardadas en una carpeta o cuaderno bien organizados y llevar al colegio los materiales necesarios para el trabajo, el día que corresponda. En caso de haber faltado a clases el día que se entregaron las instrucciones, el estudiante deberá solicitarlas al docente apenas se reincorpore a clases.

El día de inicio de cada tarea sumativa, el docente deberá exponer a los estudiantes el trabajo a realizar, los plazos, los criterios a evaluar y la clarificación de los criterios para esa tarea específica, de modo que los estudiantes comprendan desde el comienzo lo que se espera de ellos y cómo hacer un buen trabajo. A lo largo del desarrollo de la tarea, será responsabilidad del docente monitorear si los estudiantes están siguiendo las instrucciones de la tarea adecuadamente y entregarles retroalimentación

Los apoderados podrán acceder a las instrucciones de las tareas sumativas, que incluyen plazos, criterios a evaluar y clarificaciones de los criterios. Los apoderados de quinto básico en adelante, podrán acceder a ellas a través de los classroom de cada asignatura y los apoderados de primero a cuarto básico podrán revisarlas en la carpeta o cuaderno de su hijo/a.

Retroalimentación de las actividades de evaluación.

La retroalimentación forma parte integral del proceso evaluativo y consiste, “por una parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de los objetivos evaluados; y, por otra, en que el docente profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajuste en función de esa reflexión.” (MINEDUC, 2019)

Debe ser continua, tanto en la evaluación formativa, como en la sumativa. Las estrategias de retroalimentación deben ser variadas y acordes a la edad de los alumnos.

Para poder obtener retroalimentación del docente, será responsabilidad del estudiante desarrollar el trabajo durante la clase, aprovechando el tiempo al máximo, de modo que el docente pueda observar su desempeño. También será responsabilidad del estudiante acudir a todas sus clases con los materiales necesarios para realizar el trabajo y demostrar su desempeño.

Algunas estrategias de retroalimentación que se utilizan son: discusión oral (comentarios), comentario escrito, devolver el trabajo con comentarios para poder rehacer, diseñar entregas parciales para retroalimentación del proceso, retroalimentación individual, retroalimentación grupal, anotaciones en el trabajo, explicaciones orales, comentarios al grupo, sin individualizar (casos frecuentes), entrevistas con profesor, alumno, apoderado. Retroalimentación entre compañeros, autoevaluación, También retroalimentación luego de la evaluación sumativa (qué faltó, cómo lograrlo). Discusiones plenarias, actividades de ejercitación de habilidades específicas, entrevistas tripartitas, coevaluación y autoevaluación. Tutoría de proyectos personales, proyectos comunitarios, proyectos CAS y monografía. Plenarios, mapas mentales, síntesis de la clase anterior, mejorar trabajos en base a sugerencias del profesor, estrategias de síntesis (un recuerdo en seis palabras, titulares, estrategia 3, 2, 1... , tarjeta de salida, puntos cardinales, etc)

Calidad y pertinencia y de las actividades de evaluación.

Las actividades de evaluación de una asignatura deben ser pertinentes, es decir, deben permitir evaluar aquello para lo que fueron diseñadas. Los equipos de cada asignatura determinarán algunos tipos de tareas que son adecuados para evaluar cada criterio de evaluación.

Además, las tareas diseñadas deben ser válidas y fiables, es decir, permitir demostrar cada uno de los niveles de logro del criterio evaluado. Si la tarea permite evaluar solo las bandas inferiores o solo las bandas superiores, algunos alumnos no tendrán oportunidad de demostrar el nivel que han alcanzado.

Para que las actividades de evaluación constituyan un real apoyo para el aprendizaje de los estudiantes, el Mineduc (2018) propone ciertos criterios de calidad mínimos:

- 1.- Alineamiento con los aprendizajes
- 2.- Evidencia evaluativa suficiente y variada
- 3.- Evaluar y documentar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender
- 4.- Situaciones evaluativas que muestran el sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes
- 5.- Estrategias evaluativas diversificadas

Los equipos de cada asignatura destinarán al menos dos reuniones por semestre a evaluar la calidad y pertinencia de las tareas de evaluación diseñadas para los distintos niveles. Para evaluar estas tareas, los equipos deberán guiarse por los criterios de calidad mencionados.

Además, los equipos deberán poner especial atención al diseño de situaciones evaluativas que muestran el sentido o relevancia del aprendizaje. En todos los niveles y asignaturas se deben incluir este tipo de situaciones evaluativas, conocidas como evaluaciones auténticas.

Según Wiggins & McTighe (2005), las siguientes son características que aparecen en algún grado en las situaciones evaluativas en contextos auténticos:

1. Proponen experiencias de aprendizajes semejantes a los que serían utilizados en la vida real.
2. Requieren que los estudiantes emitan juicios e innoven, dado que para poder enfrentar la complejidad natural de las situaciones reales necesitará poner en juego habilidades analíticas, prácticas y creativas, además de actitudes y valores.
3. Replican situaciones clave en que se presentan desafíos en lo personal, cívico o laboral.
4. Requieren que el estudiante ponga en práctica los aprendizajes de la asignatura o módulo; Permite aplicarlo a situaciones personales, sociales o laborales donde ese conocimiento resulta relevante.
5. Evalúan la capacidad del estudiante para usar un amplio repertorio de conocimientos, habilidades y actitudes de manera integrada para lidiar con una tarea compleja.
6. Proveen oportunidades para practicar, documentar, consultar fuentes, utilizar diferentes recursos, recibir retroalimentación y refinar desempeños y productos.

Frecuencia de las actividades de evaluación

Las actividades de evaluación formativa se llevarán a cabo a lo largo de toda la unidad de aprendizaje, con una frecuencia suficiente para permitir al profesor visualizar el grado de avance de los alumnos en relación a los conocimientos, comprensión y habilidades que necesitarán para realizar con éxito la tarea sumativa.

Para evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos, los equipos docentes se coordinarán para definir la frecuencia de las actividades de evaluación sumativa.

Las actividades de evaluación sumativa se deben realizar durante las horas de clases. Para esto, al realizar la planificación de la unidad, se debe considerar el tiempo real que requieren. De esta manera, se podría pedir a los estudiantes que lleven a la clase alguna información o avance del trabajo, pero la tarea en sí debería realizarse en el horario escolar.

En el Programa de la Escuela Primaria, PEP, (primero a cuarto básico) los docentes calendarizarán las actividades de evaluación sumativa al comienzo de cada semestre y realizarán las modificaciones necesarias en caso de existir sobrecarga o alguna situación que lo amerite, en conjunto con la Coordinadora del Programa. El calendario de evaluaciones será publicado cada semana en la plataforma Schoolnet para que tanto alumnos como apoderados puedan acceder a la información.

En el Programa de Años Intermedios y en el Programa del Diploma (quinto básico a cuarto medio) los docentes calendarizarán todas las actividades de evaluación sumativa al comienzo de cada semestre, revisarán posibles sobrecargas en cada nivel y realizarán las modificaciones necesarias, en conjunto con la coordinadora del Programa. El calendario de evaluaciones definitivo será publicado con periodicidad bimensual. En caso de ser necesario realizar pequeñas modificaciones a los plazos, cada docente de asignatura será responsable de publicarlo en el classroom de la asignatura, para que tanto alumnos como apoderados puedan acceder a la información.

Espacios para el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula que realizan las y los docentes en el establecimiento.

Los docentes cuentan con un tiempo dentro del horario laboral para reunirse y abordar diversos temas comunes.

Cada equipo deberá destinar al menos dos reuniones semestrales para evaluar la calidad y pertinencia de las tareas de evaluación sumativa, dos reuniones semestrales a la estandarización y la evaluación de trabajos realizados por los alumnos y una reunión semestral al análisis de resultados de los criterios de asignatura por nivel.

Trabajo de la reunión	Primer semestre	Segundo semestre
Evaluar la calidad y pertinencia de las tareas de evaluación sumativa diseñadas.	Dos reuniones	Dos reuniones
Evaluar la efectividad de las actividades de evaluación formativa diseñada.	Una reunión	Una reunión
Estandarización de trabajos realizados por los alumnos y evaluados por los docentes.	Dos reuniones	Dos reuniones
Análisis de resultados obtenidos en cada criterio en las distintas asignaturas	Una reunión	Una reunión

Al evaluar las tareas, además se debe discutir la variedad de tareas, las posibilidades de diversificación o diferenciación de la evaluación, la capacidad para motivar a los estudiantes y promover aprendizajes que tienen las tareas diseñadas.

Los profesores que trabajan en un mismo nivel y asignatura deben ponerse de acuerdo en las condiciones específicas que debe cumplir una tarea para cada criterio y diseñar una misma hoja de instrucciones para todos los grupos, cuando corresponda.

Los profesores de una misma asignatura deben compartir las tareas de evaluación que han diseñado, con el fin de discutir la pertinencia de la actividad en relación a los criterios. Asimismo, se deberán graduar las expectativas y el nivel de dificultad de las tareas para cada nivel educativo, en relación a los criterios de evaluación.

Por lo menos dos veces al año, los profesores que enseñan la misma asignatura deberán revisar y calificar trabajos previamente evaluados por otro profesor. Ante cualquier diferencia, los docentes deberán discutir y consensuar el nivel de logro final. Estas actividades de estandarización de la evaluación deberán ser planificadas y consignadas en las actas de reunión semanal de asignatura o nivel.

En el caso de los Proyectos Personales, una vez evaluado por el supervisor, cada proyecto será moderado por una comisión de docentes, los que determinarán la evaluación definitiva.

Fortalecimiento de la evaluación formativa

La evaluación formativa es concebida como cualquier acción que permita al docente y al estudiante obtener evidencia acerca de los niveles de logro alcanzados en relación a los objetivos, en cualquier momento del proceso, previo a la evaluación sumativa.

Para el Mineduc (2018), “el propósito primordial de la evaluación formativa es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes, por lo que es fundamental su integración en la enseñanza, entretejiéndose en los planes o secuencias de aprendizaje que se planifiquen.”

La información obtenida durante la evaluación formativa se utiliza para detectar los avances y necesidades de los estudiantes, lo que constituye la base para la toma de decisiones y planificación de acciones futuras.

La evaluación formativa se utiliza en todas las unidades de aprendizaje, al menos una vez antes de cada evaluación sumativa, para cada uno de los aspectos involucrados en ella. Se deberá evaluar formativamente los conocimientos, conceptos y habilidades necesarias para realizar la tarea sumativa con éxito. Para esto, el profesor deberá proporcionar distintas oportunidades de practicar cada uno de los aspectos mencionados, con el fin de poder observar el desempeño del estudiante.

La forma de llevar a cabo la evaluación formativa para cada objetivo de aprendizaje será determinada antes de comenzar a impartir las unidades de aprendizaje y quedará consignada en el plan de la unidad. Los docentes estarán a cargo del diseño de estas situaciones de evaluación formativa y los estudiantes serán parte activa en el proceso, mediante el diálogo con los docentes, o la autoevaluación, o la evaluación de pares (coevaluación).

La información de los avances de los estudiantes puede ser obtenida de diferentes maneras, dependiendo de la asignatura, objetivos, habilidades y conocimientos que se están

trabajando. Por ejemplo, pueden utilizarse registros anecdóticos, listas de cotejo, discusiones plenarias, actividades de ejercitación de una habilidad específica, coevaluación, disertaciones, trabajo, plenarios, mapas mentales, síntesis de la clase anterior, lluvia de ideas, controles formativos, reflexiones grupales, comentarios orales o escritos, actividades de ejercitación, borradores, diseños preliminares, escalas de apreciación, ticket de salida, estrategias de pensamiento visible, entre otras.

En las reuniones de planificación colaborativa del equipo de profesores, se organizarán actividades para compartir y reflexionar acerca de las estrategias de evaluación formativa más adecuadas para diferentes propósitos.

Diversificación de la evaluación.

Un aspecto a considerar al diseñar situaciones de evaluación es la variabilidad de estudiantes que naturalmente se encuentra en todas las aulas. Tanto las experiencias de aprendizaje, como las tareas de evaluación deben diseñarse desde un enfoque inclusivo, es decir, abordando lo que necesitan todos los estudiantes, considerando los distintos niveles de aprendizaje, intereses, formas de aprender, características sociales, emocionales y culturales.

La diversificación de la evaluación es la forma de responder a la variabilidad de estudiantes. Dependiendo de los objetivos a evaluar, los docentes podrían permitir que los estudiantes elijan entre algunas opciones de preguntas, o la forma de presentación, o el tema de la tarea. En estos casos, se utilizarán los mismos criterios de evaluación para todos los estudiantes.

Las formas de diversificar las tareas de evaluación son parte integral del proceso de planificación de unidades de aprendizaje del colegio, por lo tanto, estos diseños quedan consignados en los planes de cada unidad. Se espera que en todas las unidades existan algunas instancias de diversificación, tanto de las experiencias de aprendizaje, como de las tareas de evaluación formativa y sumativa.

Calificación

“La calificación es la representación del LOGRO de aprendizaje a través de un número, símbolo o concepto que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje. Debe ser una forma precisa de representar el logro de los aprendizajes para comunicar esto a los estudiantes, sus familias, apoderados y a otros docentes.”[2]

A lo largo de cada semestre, cada profesor de asignatura registrará los niveles de logro obtenidos por los estudiantes en los criterios de la disciplina. En caso de haberse evaluado el criterio más de una vez, el docente definirá el nivel más representativo del desempeño del estudiante durante el período.

Para transformar estos niveles de logro a escala de calificación nacional (1,0 a 7,0), se utilizará la siguiente fórmula: se sumará el nivel obtenido en cada uno de los criterios evaluados; a esta suma se le denominará “puntaje obtenido”. El “puntaje ideal” será la suma de los niveles máximos de todos los criterios evaluados. Se calculará la calificación del

período dividiendo el “puntaje obtenido” por el “puntaje ideal”; luego se multiplicará este cociente por seis y se sumará uno.

$$\frac{\text{Puntaje obtenido}}{\text{Puntaje ideal}} \times 6 + 1$$

A mediados de cada semestre, los profesores publicarán en la plataforma Schoolnet, los niveles de logro de los criterios que hayan sido evaluados hasta ese momento. También publicarán una calificación provisoria en escala nacional (1,0 a 7,0).

Esta calificación será obtenida utilizando la fórmula mencionada anteriormente. Como el semestre aún no habrá terminado, el “puntaje ideal” será la suma de los valores máximos posibles de todos los criterios que se hayan alcanzado a evaluar hasta ese momento.}

En el Programa PEP se realizarán evaluaciones para medir la comprensión conceptual, ya sea de manera integrada (con calificación), o no integrada (sin calificación), junto a la evaluación de adquisición de contenidos que llevará a la calificación siguiendo la fórmula presentada. También se medirá el desarrollo de las habilidades de los enfoques de aprendizaje del BI con retroalimentación para y con los alumnos.

En el programa del Diploma (segundo a cuarto medio), los criterios a evaluar en cada semestre variarán de acuerdo a los requisitos del programa. Esta variación será conocida por los estudiantes antes de comenzar cada periodo.

Al finalizar cada semestre, los profesores publicarán en la plataforma Schoolnet los niveles de logro obtenidos en todos los criterios de evaluación de la asignatura. También publicarán la calificación del semestre en escala nacional (1,0 a 7,0), la que reemplazará a la calificación provisoria publicada a mediados del semestre. Esta calificación tendrá una ponderación de 70% de la calificación final del semestre.

Pruebas Bimensuales

Dos veces en cada semestre, los estudiantes de primero básico a cuarto medio rendirán pruebas en las siguientes asignaturas:

Niveles	Asignaturas con prueba bimensual
----------------	---

Primero a Cuarto básico	<ul style="list-style-type: none"> ● Lenguaje ● Matemática
Quinto a séptimo básico	<ul style="list-style-type: none"> ● Matemática ● Ciencias Naturales ● Historia, Geografía y Ciencias Sociales
Octavo básico y primero medio	<ul style="list-style-type: none"> ● Matemática ● Biología ● Química ● Física ● Historia, Geografía y Ciencias Sociales
Segundo y tercero medio Cuarto medio (solo el primer semestre)	<ul style="list-style-type: none"> ● Matemática ● Biología ● Química ● Física ● Historia ● Economía

Las pruebas bimensuales recibirán una calificación de 1,0 a 7,0, según el porcentaje de logro obtenido, considerando un 60% de logro para la calificación 4,0.

Cada prueba bimensual tendrá una ponderación de 15% de la calificación del semestre. Esto se ajusta al requisito estipulado en el Decreto 67/2018 del Ministerio de Educación, en su artículo 18, literal h, que indica “en caso de que la calificación final de la asignatura o módulo corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta evaluación final no podrá ser superior a un 30%.”.

Calificación final

La calificación final del semestre corresponderá al promedio ponderado del logro obtenido en los criterios de evaluación de cada asignatura (70%) y la calificación obtenida en las pruebas bimensuales (30%), con aproximación, considerando la centésima igual o superior a 0.05.

La calificación final de los estudiantes en las diferentes asignaturas corresponderá al promedio aritmético de los dos semestres, con aproximación, considerando la centésima igual o superior a 0.05.

Comunicación y participación

Procesos de aprendizaje. Progresos de aprendizaje. Logros de aprendizaje.

“El proceso de aprendizaje es una actividad individual que se desarrolla en un contexto social y cultural”. (Monereo, 1990). A través de la interacción, las personas van interiorizando nuevos conocimientos y practicando habilidades, los que luego pueden ser aplicados a nuevos contextos.

El aprendizaje se produce a lo largo de toda la vida, tanto en el contexto familiar, escolar, laboral o recreativo. En el contexto escolar, el aprendizaje se produce a través de la interacción con docentes y compañeros, mediante actividades que han sido intencionalmente diseñadas para que esto ocurra.

El diseño de actividades de aprendizaje en nuestra institución se direcciona hacia los objetivos del Ministerio de Educación de Chile y los objetivos de los programas de la Organización del Bachillerato Internacional.

La planificación del proceso de aprendizaje se comunica a través de los planificadores de unidades. El detalle de las actividades específicas es comunicado a los estudiantes al inicio de cada clase, cuando el profesor presenta los objetivos del día.

En el caso de las actividades de evaluación sumativa, que son parte integral del proceso de aprendizaje, éstas son comunicadas detalladamente y por escrito. En el PEP (primero a cuarto básico), las instrucciones se entregarán impresas y se pegarán en el cuaderno o carpeta del estudiante. En el PAI y Diploma (quinto básico a cuarto medio), las instrucciones se publicarán en classroom, antes de comenzar la actividad, de modo que todos los estudiantes sepan lo que se espera de ellos con anticipación.

El progreso del aprendizaje se comprende como el avance del estudiante de un nivel más bajo a otro más alto de los criterios de evaluación de la asignatura. Para observar este progreso, los estudiantes participan en una serie de actividades de evaluación formativa, que permiten al docente determinar necesidades de los estudiantes y tomar decisiones en base a ellas.

La comunicación del progreso de aprendizaje se produce en el proceso de retroalimentación entre profesor-alumno, alumno-alumno o en situaciones plenarias con toda la clase.

En caso de que un alumno no esté progresando lo suficiente o necesite algún apoyo específico, el profesor lo comunicará al apoderado mediante entrevista personal o correo electrónico, dependiendo de la situación.

Los logros de aprendizaje se definen como los niveles alcanzados por el estudiante en cada criterio de evaluación, en las tareas de evaluación sumativa.

Cada vez que el estudiante realiza una evaluación sumativa, ya sea ésta un proyecto, creación literaria, resolución de situación problemática, investigación, diseño, o cualquier trabajo evaluado con los criterios de la asignatura, el profesor comunicará al estudiante los niveles obtenidos en un plazo no superior a diez días.

Los niveles de logro obtenidos deberán ser comunicados por escrito al estudiante. Será responsabilidad del estudiante mantener correctamente guardados y organizados los trabajos que hayan sido evaluados sumativamente, para que estén disponibles en todo momento para revisión de sus padres o profesores. Estos trabajos deberán ser guardados por el alumno hasta el término del año escolar.

En el caso de que un alumno obtenga niveles de logro deficientes en una tarea sumativa, el profesor deberá comunicarlo por escrito al apoderado mediante correo electrónico o entrevista personal, dependiendo del caso. Esta comunicación deberá llevarse a cabo en el plazo de una semana desde la entrega de los resultados al estudiante.

A mediados de cada semestre, después de publicar las evaluaciones parciales en la plataforma Schoolnet, se realizará una tarde de entrevistas con padres. Los profesores estarán disponibles para que los padres les consulten sobre el proceso, progreso y logros de sus hijos.

En el caso de los alumnos con bajos niveles de logros, los profesores serán quienes citen a los padres para informarles acerca del proceso, progreso y logros del estudiante.

Todos los padres de alumnos con calificación bajo 5.0 en alguna disciplina deberán ser citados a entrevista por el profesor de la asignatura, al momento de la publicación de las evaluaciones parciales y semestrales (a mediados y fin de cada semestre).

Todos los padres de alumnos que al momento de la publicación de la evaluación parcial o semestral (mediados y fin de cada semestre) se encuentren en riesgo de repitencia, deberán ser citados a entrevista por el profesor tutor, para que tomen conocimiento de la situación y se comprometan a apoyar a sus hijos.

Proyectos especiales: la evaluación de los proyectos especiales de cada programa se informará al final del año escolar. En el PEP se informará a los padres sobre los logros en relación a los objetivos de la Exposición y de las asignaturas involucradas. En el PAI se le informará el nivel de logro obtenido en relación a los criterios de evaluación del Proyecto Comunitario o Proyecto Personal.

Instancias de comunicación, reflexión y toma de decisiones sobre proceso, progreso y logros de aprendizaje.

En las reuniones semanales de asignatura los equipos deberán reflexionar en conjunto sobre el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de los alumnos.

Al menos dos veces al año se realizarán reuniones con todos los profesores de cada nivel, donde se reflexionará sobre los aspectos comunes de las distintas asignaturas, en relación al proceso, al progreso y a los logros de aprendizaje. En estas reuniones se abordarán temas

relativos al grupo en general, así como también se discutirán adecuaciones curriculares específicas para los estudiantes que el equipo del nivel determine.

El equipo de cada nivel está compuesto por los profesores tutores, la psicóloga a cargo del nivel y el coordinador del programa. Este equipo reunirá información de los profesores del nivel, acerca de las necesidades de los alumnos. En caso de ser necesario, el equipo decidirá solicitar a los padres la evaluación y apoyo de un especialista externo. El informe del especialista será considerado a la hora de diseñar adecuaciones curriculares específicas para ese estudiante.

Criterios sobre eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones recuperativas.

De acuerdo al Decreto 67/2018, en su artículo 5, “los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla”.

Sin embargo, ocasionalmente y en casos justificados, un alumno podría ser eximido de realizar una o más de las tareas sumativas asignadas. Algunas de las situaciones que podrían necesitar esta excepción son las siguientes:

Cuando un estudiante no asiste a clases por razones de salud o personales, y está debidamente justificado por el médico o apoderado, podría ser eximido de realizar alguna tarea sumativa, con el fin de ayudarlo a ponerse al día y evitar la sobrecarga. Esto solo podría suceder si el profesor tiene planeado realizar más de una evaluación del criterio en cuestión durante el semestre en curso. Si un criterio de evaluación será evaluado solo una vez durante el semestre, el estudiante deberá realizar la tarea sumativa. Aunque el criterio sea evaluado más de una vez, el profesor podría decidir que el estudiante debe realizar la tarea sumativa pendiente, debido a la relevancia de la misma.

Cuando un estudiante presenta un certificado médico indicando su imposibilidad de realizar ciertos tipos de tareas, los profesores deberán realizar las modificaciones necesarias para poder evaluar al estudiante mediante tareas que no presenten impedimento para el alumno. Las tareas modificadas deben permitir al alumno demostrar su nivel de logro en los mismos criterios que se iban a evaluar en la tarea original.

Las evaluaciones recuperativas son todas aquellas tareas sumativas que un estudiante debe realizar después que el resto de sus compañeros, por haber estado ausente. Si la tarea es una prueba bimensual, el alumno deberá rendirla el mismo día que se reincorpora a clases, en la oficina del coordinador del programa. Si la tarea pendiente es de otra naturaleza, el estudiante deberá acercarse a sus profesores en la primera clase que tenga en cada asignatura a su regreso, para que éste le indique los plazos.

Los plazos de entrega de los trabajos de evaluación recuperativa no podrán exceder los 10 días desde la fecha de reincorporación del estudiante. En caso de incumplimiento, el alumno alcanzará el nivel “cero” en los criterios evaluados.

En caso de ausencia a clases el día que se llevó a cabo una evaluación sumativa, si el apoderado no justifica la inasistencia a clases, el estudiante alcanzará nivel “cero” en los criterios evaluados. En estos casos el alumno no tendrá derecho a evaluación recuperativa.

Promoción

Promoción de estudiantes.

Para los efectos de la promoción escolar las distintas formas de calificación deberán expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0 hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación final 4.0

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes en las asignaturas Religión, Consejo de Curso y de Orientación, no incidirán en su promoción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 67/2018. Los logros alcanzados por los estudiantes en las asignaturas mencionadas se evalúan en conceptos.

Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas del respectivo Plan de Estudio.

Serán promovidos los estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su promedio general sea 4.5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.

Serán promovidos los estudiantes que no hubieran aprobado dos asignaturas, siempre que su promedio general sea 5.0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.

Situaciones de incumplimiento del mínimo de asistencia.

Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario anual escolar. No obstante, la Rectoría del colegio, en conjunto con el coordinador del programa y consultando al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de un estudiante con porcentajes menores de asistencia, considerando razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

Para efectos de promoción, no se considerará ausentes a los alumnos que se encuentren participando en algún evento deportivo o cultural en representación del colegio.

Casos especiales de evaluación y promoción

Es posible que se presenten situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases, ausencias a clases por períodos prolongados o finalización anticipada del año escolar. Estas situaciones podrían ser ocasionadas por traslados, problemas de salud, embarazo, servicio militar, suspensiones, becas, intercambios,

certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes, entre otras razones.

Ingreso tardío a clases: Los estudiantes que por motivos debidamente justificados ingresen tarde a clases, podrán aprobar las asignaturas del primer semestre rindiendo solo las evaluaciones sumativas realizadas desde su ingreso. No deberán rendir evaluaciones atrasadas y su calificación del primer semestre se calculará considerando sólo aquellos criterios evaluados. Estos alumnos podrán ser promovidos si completan al menos un semestre en el colegio y aprueban el año, de acuerdo a lo dispuesto anteriormente en este reglamento.

Para los alumnos que hayan comenzado el año escolar en otro establecimiento educacional y hayan completado un periodo (trimestre o semestre), las calificaciones obtenidas se consignarán en el primer semestre e incidirán en la calificación final del alumno.

Ausencias a clases por periodos prolongados: Si un alumno se ausentara de clases por uno o más periodos prolongados, podrá ser promovido si las ausencias están debidamente justificadas por motivos de salud o personales. Para ser promovido, el estudiante deberá haber sido evaluado al menos una vez en el año con cada criterio de cada asignatura.

Finalización anticipada del año escolar: En el caso de los alumnos que necesiten finalizar anticipadamente el año escolar, por razones debidamente justificadas, el equipo directivo del colegio evaluará la posibilidad de aprobar el año con al menos el primer semestre cursado. En caso de interrumpirse la asistencia a mediados del segundo semestre, se calculará la calificación de cada asignatura con las evaluaciones sumativas que hasta ese momento se hayan realizado.

Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática

Pruebas especiales: Al finalizar los dos semestres, todos los alumnos que obtengan calificación final inferior a 4.0 en una asignatura tendrán derecho a rendir una prueba especial. Estas pruebas se aplicarán en días determinados previamente en el calendario escolar.

Los alumnos serán citados a rendirlas, indicando día, hora y temario. En caso de no presentarse a rendir una prueba en el horario citado, el estudiante conservará la calificación final obtenida en la asignatura.

La calificación máxima de la prueba especial será 4.0 y reemplazará al promedio obtenido anteriormente en la asignatura.

Una vez finalizadas las pruebas especiales, se revisarán los casos de alumnos que continúan en riesgo de repitencia.

De acuerdo al artículo 11 del Decreto 67/2018, “los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación

de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de m

anera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos”.

El equipo del nivel (tutores, psicóloga del nivel y coordinador del programa) realizará un informe de este análisis en colaboración con otros profesionales que hayan participado en el proceso de aprendizaje del estudiante. El artículo 11 indica que este informe deberá considerar a lo menos:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Antes de redactar el informe, se reunirán todos los profesores y profesionales de apoyo que participaron en el proceso de aprendizaje del alumno durante el año escolar. Esta reunión se llevará a cabo al día siguiente de la aplicación de pruebas especiales. Los participantes aportarán comentarios en relación a los tres puntos anteriores.

Posteriormente, el equipo del nivel se reunirá con la rectora y se tomará la decisión final.

En los dos días siguientes, el coordinador del programa, acompañado por otro miembro del equipo directivo, se reunirá con el apoderado del alumno para comunicar la decisión de promoción o repitencia.

“La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando estos se realicen bajo otra modalidad educativa.” (MINEDUC, 2018)

Acompañamiento pedagógico y socioemocional

Los alumnos que estuvieron en situación de riesgo de repitencia, ya sea que se haya decidido su promoción o repitencia, recibirán un acompañamiento pedagógico y/o socioemocional durante el año escolar siguiente.

Las estrategias a utilizar se discutirán en reunión con todos los profesores del nivel. Para cada asignatura reprobada, el profesor de la disciplina propondrá las adecuaciones curriculares que se deberán llevar a cabo durante el año siguiente, para desarrollar los aprendizajes no logrados. Algunas de estas estrategias podrían ser transferidas a otras asignaturas, para lograr un apoyo integral. Las estrategias determinadas quedarán consignadas en la ficha de adecuaciones curriculares que se encontrará a disposición de todos los profesores.

El acompañamiento en las asignaturas reprobadas o descendidas se podrá realizar de diferentes formas, a través de tutorías, materiales de trabajo adaptados a sus necesidades, apoyos en aula de parte de algún par o docente, derivación a psicóloga o psicólogo, u otras que sean pertinentes.

Los profesores tutores del año siguiente y la psicóloga del nivel realizarán el seguimiento de los avances del estudiante. Para esto, solicitarán información a los profesores del nivel acerca de su trabajo en clases, motivación, organización, responsabilidad, niveles de logro en los criterios y cualquier otra información relevante. La psicóloga del nivel se reunirá periódicamente con el estudiante para apoyar su estado socioemocional. Los tutores y/o psicóloga del nivel se reunirán con el apoderado al menos una vez cada semestre para informar los avances y necesidades del alumno. En estas reuniones se podría solicitar a los padres evaluación y apoyo de profesionales externos, tales como psicólogo, profesor de apoyo, terapeuta ocupacional, neurólogo, psiquiatra, psicopedagogo, entre otros.

Otras disposiciones

Casos de plagio o copia

Los actos de deshonestidad, como el plagio, son contrarios al perfil del estudiante del establecimiento. Se procederá de acuerdo a lo establecido en la Política de Probidad Académica del colegio.

Cuando un estudiante presenta una tarea de evaluación sumativa que no sea de su autoría original, no es posible observar su desempeño en relación a los criterios evaluados en esa actividad, por lo que el nivel de logro demostrado corresponderá a “cero”. Sin perjuicio de las medidas disciplinarias que tome el colegio, el profesor deberá indicar al estudiante la actividad que debe realizar para demostrar su real desempeño en los criterios evaluados. Esta actividad se realizará el mismo día o al día siguiente del descubrimiento del plagio, en presencia del profesor de la asignatura y en el plazo que éste determine. Se evaluará con los criterios el trabajo que el estudiante alcance a realizar en el tiempo otorgado por el profesor.

En el caso de que un alumno sea sorprendido copiando en una prueba bimensual, el profesor de la asignatura retirará la prueba y asignará la calificación mínima (1,0) a esa evaluación. El estudiante no tendrá oportunidad de volver a rendir la prueba.

Evaluaciones internacionales

Evaluación electrónica del PAI

El colegio utiliza la evaluación electrónica del PAI para obtener retroalimentación sobre la implementación del programa. Para esto, la institución selecciona un grupo de alumnos que participarán en cada asignatura. Sin perjuicio de lo anterior, una familia puede solicitar al colegio inscribir a su hijo para rendir la evaluación electrónica del PAI, asumiendo los gastos que ello implica.

Durante el segundo semestre de primero medio, se comunicarán las fechas de los exámenes a los padres de los alumnos seleccionados. Los padres firmarán un compromiso de participación antes de que el colegio matricule a sus hijos. Los exámenes se rendirán durante mayo del segundo medio y los resultados se informarán en agosto del mismo año.

Exámenes del Programa del Diploma

Los alumnos matriculados para rendir los exámenes del Programa del Diploma serán denominados en adelante “candidatos”. Para ser candidato, un estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cursado al menos desde Segundo Medio en el colegio, o haber cursado el Programa en otro colegio IB. En ambos casos el estudiante debe haber completado los dos años académicos del Programa del Diploma.
- Haber cumplido con los plazos de entrega de trabajos establecidos en el calendario del Programa.
- No tener promedios inferiores a 4.0 en ninguna asignatura.
- Tener un promedio general (NEM) de primero a tercero medio de al menos 6,2.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los estudiantes de Cuarto Medio tendrán la opción de matricularse para rendir un examen de Inglés del Programa del Diploma, ya sea Lengua y Literatura o Adquisición de Lengua. El colegio utiliza estos exámenes para certificar el nivel de competencia lingüística alcanzada por los estudiantes.

Durante el segundo semestre de Tercero Medio, se comunicará las fechas de los exámenes a los padres de los candidatos. Los padres firmarán un compromiso de participación antes de que el colegio matricule a sus hijos. Los exámenes se rendirán durante mayo de Cuarto Medio y los resultados se informarán en julio del mismo año.

Comunicación de los resultados

Los resultados obtenidos por los estudiantes de Segundo Medio en la evaluación electrónica del PAI y en el Proyecto Personal se informarán por escrito a cada alumno durante la primera quincena del mes de agosto. Los certificados oficiales de resultados de la evaluación electrónica del PAI se entregarán durante el mes de octubre, en ceremonia especial con participación de los padres. Los estudiantes que hubieren aprobado uno o más componentes de la evaluación del PAI, recibirán un certificado especial del colegio.

Los resultados obtenidos por los estudiantes de Cuarto Medio en los exámenes del Programa del Diploma se informarán por escrito a cada alumno durante el mes de julio. Los certificados oficiales de todos los candidatos se entregarán durante la ceremonia de Licenciatura de Cuarto Medio, en el mes de diciembre.

Disposiciones finales

Este reglamento tiene vigencia para el año lectivo en curso y será revisado periódicamente por el consejo de profesores. Para esto se considerará que este documento esté en concordancia con las características y necesidades de los estudiantes y que promueva efectivamente un enfoque de la evaluación como instancia de aprendizaje.

Este reglamento será publicado en la plataforma virtual del establecimiento.

Referencias:

[1] Mineduc (2018) Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 de evaluación, calificación y promoción escolar. Santiago: Ministerio de Educación. Unidad de currículum y evaluación

[2] MINEDUC (2019) Decreto 67: Reglamento de evaluación. Presentación power point. Unidad de Currículum y Evaluación.